RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA" (CONTR.: 2023 688816)

EXPEDIENTE: CONTR 2023 688816
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS EUROS (302.500,00.-€)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249.992,95.-€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Europa
invierte en las zonas rurales

Visto el expediente para la contratación correspondiente al contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA", y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 11 de febrero de 2025, se procedió a la formalización del contrato para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA", con la empresa IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.

SEGUNDO.- Con posterioridad se ha detectado un error material ostensible, manifiesto e indiscutible, en cláusula segunda del contrato, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, procede su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El articulo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los

Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la corrección de errores del documento de formalización, de fecha 11 de febrero de 2025, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN MATERIA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL PARA LA OFICINA VIRTUAL AGRARIA", con la empresa IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. quedando redactado su cláusula segunda de la siguiente manera:

Donde dice:

"SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249.992,95.-€) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (52.498,52.-€), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (302.491,47.-€).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	***PARTIDA PRESUPUESTARIA***	***IMPORTE SIN IVA***	***IVA***	***IMPORTE***
2025	*1239112000 G/71X/60909/00 C12A0125V1 2022000022*	*249.992,95.-€*	*52.498,52.-€*	*302.491,47.-€*

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:

PERFIL	HORAS A REALIZAR	IMPORTE OFERTADO
JEFE DE PROYECTO	175	7.875,00 €
FORMADOR AGRARIO/ AGROALIMENTARIOS	310	15.500,00 €
PROGRAMADOR	116	3.944,00 €
COMUNITY MANAGER	350	11.900,00 €
DISEÑADOR GRAFICO	350	11.900,00 €
GESTOR DE CONTENIDOS	350	11.900,00 €
ACTUACIONES	**PRECIO MÁXIMO**	**IMPORTE OFERTADO**
PLAN DE TRABAJO	1.400,00 €	1.000,00 €
PLAN DE COMUNICACIÓN	1.900,00 €	1.200,00 €
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN	23.000,00 €	18.000,00 €
DESARROLLO DE PIEZAS	23.000,00 €	18.000,00 €
BOLETÍN ELECTRÓNICO	16.400,00 €	12.000,00 €
GENERACIÓN Y ENVÍO DE NEWSLETTER	4.800,00 €	3.500,00 €
PUBLICACIÓN EN LAS REDES	20.000,00 €	14.000,00 €
EVENTOS PRESENCIALES	50.000,00 €	35.000,00 €
IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN	4.000,00 €	3.000,00 €
REALIZACIÓN DE 20 VIDEOS	4.000,00 €	3.500,00 €
MERCHANDISING PARA LOS EVENTOS	10.000,00 €	3.500,00 €
PONENCIAS DE EXPERTOS	12.000,00 €	9.000,00 €
ANÁLISIS MEDIÁTICO O DE PRESENCIA	1.000,00 €	800,00 €
INFORMES DE ACTIVIDAD, IMPACTO	1.000,00 €	800,00 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios."

Debe decir:

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio máximo del contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249.992,95.-€) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (52.498,52.-€), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (302.491,47.-€).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	***PARTIDA PRESUPUESTARIA***	***IMPORTE SIN IVA***	***IVA***	***IMPORTE***
2025	*1239112000 G/71X/60909/00 C12A0125V1 2022000022*	*249.992,95.-€*	*52.498,52.-€*	*302.491,47.-€*

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:

PERFIL	**PRECIO UNITARIO/HORA (€ IVA EXCLUIDO)**
JEFE DE PROYECTO	45,00
FORMADOR AGRARIO/ AGROALIMENTARIOS	50,00
PROGRAMADOR	34,00
COMUNITY MANAGER	34,00
DISEÑADOR GRAFICO	34,00
GESTOR DE CONTENIDOS	34,00
ACTUACIONES	**PRECIO UNITARIO (€ IVA EXCLUIDO)**
PLAN DE TRABAJO	1.000,00
PLAN DE COMUNICACIÓN	1.200,00
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN	18.000,00
DESARROLLO DE PIEZAS	18.000,00
BOLETÍN ELECTRÓNICO	12.000,00
GENERACIÓN Y ENVÍO DE NEWSLETTER	3.500,00
PUBLICACIÓN EN LAS REDES	14.000,00
EVENTOS PRESENCIALES	35.000,00
IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN	3.000,00
REALIZACIÓN DE 20 VIDEOS	3.500,00
MERCHANDISING PARA LOS EVENTOS	3.500,00
PONENCIAS DE EXPERTOS	9.000,00
ANÁLISIS MEDIÁTICO O DE PRESENCIA	800,00
INFORMES DE ACTIVIDAD, IMPACTO	800,00

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios."

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la persona contratista y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín